

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2020-778 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2019, la modificación Ordenanza Fiscal número 7 reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos derechos de enganche y mantenimiento contadores se procede a la publicación íntegra de la modificación de ambas ordenanzas, y quedando redactada como sigue la Ordenanza 7:

Se modifica el artículo 6, incrementándose y 2,85%, quedando redactado como sigue:

1.- Suministro de agua:

a) Uso doméstico hasta 40 m3/trimestre (mínimo): 0,4173 €.

Uso doméstico exceso, hasta 150 m3: 0,6181 €.

Uso doméstico exceso, desde 150 m3 (a excepción del uso ganadero): 2,8433 €.

b) Uso industrial hasta 50 m3/trimestre (mínimo): 0,6799 €. Uso industrial exceso: 1,0972 €.

c) Uso obras. Tarifa fijada/ trimestre: 41,3057 €.

Por cada m3: 0,6799 €.

d) Uso Piscinas hasta 40 m3/trimestre: 2,4724 €.

Uso Piscinas exceso: 2,8433 €.

2.- Entronque de agua: 171,4480 €.

3.- Bonificados: mínimo: 0,0927 €.

Excesos: Sin bonificación.

4.- Mantenimiento contadores (abonado y año): 7,3281 €.

5.- Mantenimiento de acometidas (abonado y trimestre): 3,8251 €.

Suances, 27 de enero de 2020.

El alcalde,

Andrés Ruiz Moya.

2020/778

CVE-2020-778

